



Resolución de Decanato **402 / 2026 - TAR -UNSa**

Autoriza aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Prof. Jorgelina Beatriz ORELLANA en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Introducción a la Literatura, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 341/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
26/06/2026

VISTO

La nota presentada por la Prof. Jorgelina Beatriz ORELLANA, mediante la cual solicita aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Introducción a la Literatura, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, a tal fin, la Prof. ORELLANA incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Escuela de Letras de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la renuncia por jubilación de la Mg. Dolores BAZÁN en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, de la asignatura Teorías del Aprendizaje, pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

(AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Prof. Jorgelina Beatriz ORELLANA, DNI N° 37.190.14 en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura **Introducción a la Literatura**, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la renuncia por jubilación de la Mg. Dolores BAZÁN en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, de la asignatura Teorías del Aprendizaje, pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:



Resolución de Decanato 402 / 2026 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Prof. Jorgelina Beatriz ORELLANA en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Introducción a la Literatura, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 341/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
26/06/2026

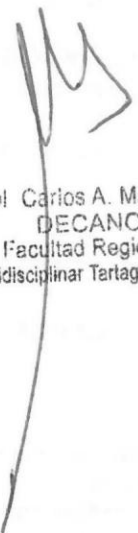
- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, a la Escuela de Letras, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, a sus efectos, y publíquese.-


T.U.P. Carlos B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a